

 <p>AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO</p>	AUTORIZACIÓN PARA TRAMITES EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
--	--

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE/PAS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE/PAS	FIRMA

AUTORIZAN EXPRESAMENTE A

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE/PAS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE/PAS	FIRMA

para realizar los siguientes **trámites en el Padrón Municipal de Habitantes** del Ayuntamiento de El Campello:

- Alta en el Padrón Municipal
- Alta en una vivienda de mi propiedad
- Alta en una vivienda donde figuro empadronado
- Alta menor de edad:
- Cambio de domicilio
- Baja de extranjeros que se trasladan al extranjero
- Certificado de empadronamiento o informe de convivencia
- Otros trámites padronales (especificar):

EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

En El Campello, a de de 20

REQUISITOS GENERALES

- *Toda la documentación deberá estar en vigor.*
- *Los documentos se aceptan en valenciano y castellano. En otro idioma deberán acompañarse de traducción oficial realizada por consulado o traductor/a jurado.*
- *No se aceptan copias impresas en papel de autorizaciones firmadas electrónicamente.*
- *La validez de la autorización será de un mes desde la fecha que conste en el documento.*
- *Las resoluciones judiciales o administrativas notificadas electrónicamente serán válidas en papel si incorporan Código Seguro de Verificación (CSV) legible.*

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI, NIE, pasaporte o equivalente original del representante/autorizado.
- Fotocopia del DNI, NIE, pasaporte o equivalente de los representados/autorizantes.
- En caso de **menores de edad mayor de 14 años**, deberá aportar DNI, NIE, pasaporte o equivalente.
- En caso de **menores de edad menor de 14 años**, deberá aportar libro de familia o certificados de nacimiento.
- En caso de **representación judicial o notarial**, resolución o poder notarial que lo acredite.

Les recordamos la siguiente información:

COMPROBACIÓN DE RESIDENCIA DE CIUDADANOS COMUNITARIOS Y ASIMILADOS

El acuerdo de 27 de junio del 2008 del Consejo de Empadronamiento establece la obligación para los ayuntamientos de comprobar la residencia de los ciudadanos comunitarios o asimilados empadronados en el municipio en cualquiera de las situaciones siguientes: Ciudadanos no inscritos en el Registro Central de Extranjeros, Ciudadanos con tarjeta de residencia con una expedición de más de 5 años y Ciudadanos con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros con una expedición de más de 5 años. El Ayuntamiento comunicará a los interesados su obligación de confirmar por escrito la residencia en el municipio ante el Registro del Ayuntamiento de El Campello. En caso de no realizar el trámite correspondiente, se iniciará un expediente de baja en el Padrón de habitantes.

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRACOMUNITARIOS

El artículo 16 de la Ley de Bases del Régimen Local establece la obligación de los ciudadanos no comunitarios sin permiso de residencia permanente de renovar su inscripción padronal cada dos años. La NO renovación podrá suponer la caducidad de la inscripción y, por tanto, la baja padronal.

PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), a continuación le facilitamos la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. **Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de El Campello. **Domicilio del responsable:** Calle del Alcalde Oncina Giner, 7, 03560 El Campello (Alicante). **Delegado de Protección de Datos:** Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante correo electrónico en dpd@elcampello.org o por correo ordinario dirigido al DPD en el domicilio del responsable. **Finalidad del tratamiento:** Gestionar los trámites padronales, incluyendo cambio de domicilio y/o alta en el Padrón Municipal de Habitantes, así como la emisión de certificados e informes de empadronamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento y cumplimiento de obligaciones legales conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la legislación reguladora del régimen local. **Conservación:** Sus datos serán conservados durante el período establecido por la normativa aplicable y por los requerimientos legales de conservación exigibles a la Administración Pública. **Destinatarios:** Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos. **Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de El Campello, Registro de Entrada, indicando "Responsabilidad de Protección de Datos", acompañando copia de documento identificativo válido (DNI, NIE o Pasaporte). La solicitud podrá presentarse por correo ordinario al domicilio del responsable o por correo electrónico a dpd@elcampello.org. Si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).